

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En La Granja, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 08 de Julio del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Centro de desarrollo social Feoia Pedro Lira, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Granja, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 05 de Septiembre del año 2024
- Horario : inicio 18<sup>00</sup> término 21<sup>00</sup>
- Lugar y dirección : Pje. Río Uiricu # 10407  
Bobio Catolona.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro de desarrollo social Feoia Pedro Lira.

| N° | NOMBRE COMPLETO               | RUT                 | FIRMA                 |
|----|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1  | <u>Efrain Rodríguez Leiva</u> | <u>6878543-1</u>    | <u>[Firma]</u>        |
| 2  | <u>Eliana Ulla R.</u>         | <u>8.513.176-1</u>  | <u>Eliana Ulla R.</u> |
| 3  | <u>Maritza Fuentes</u>        | <u>12.280.371-6</u> | <u>[Firma]</u>        |

↓  
Comisión electoral

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)